

# CONTROL SOCIAL Y CONTROL POLICIAL EN LA DICTADURA FRANQUISTA

*Carmen González Martínez y Manuel Ortiz Heras*

## Introducción

Cualquier intento de aproximación a la naturaleza violenta de la dictadura franquista pasa por la necesaria revisión de uno de sus elementos fundacionales y caracterizador de toda su existencia: el control social y policial impuesto hasta sus últimos días, revisión que nos llevaría a concluir, con Carlos Thiebaut, sobre lo perentorio de su estudio, ya que «Necesitamos el recuerdo de la barbarie para reiterar el motivo de su rechazo; porque en el origen está el rechazo del mal, ese absoluto desconsuelo».<sup>1</sup> Precisamente, esta investigación tiene como objetivo explicitar el papel del control social en la consolidación de la dictadura —vía represión y coacción, pero también vía generación de consenso— durante el primer franquismo para pasar, en una segunda etapa metodológica y cronológica del mismo, al análisis del control policial de la dictadura, cuando nuevos instrumentos de represión —creación en 1963 y puesta en marcha del Tribunal de Orden Público— asumen la tarea de controlar y castigar la disidencia y la protesta y de imponer la sumisión a través de una nueva variante del ejercicio violento del miedo y el terror.

El Estado franquista construyó una sociedad disciplinaria que conjugó a lo largo de los años varios proyectos para la consecución de sus fines. Las transformaciones del país y el éxito de sus políticas de terror posibilitaron el paso de una vigilancia extrema a otra más generalizada

caracterizada por el «panopticismo», es decir, por el afán de control, de vigilancia y observación. Efectivamente, como demostraremos a continuación, «la sociedad franquista estaba obsesionada con la supervisión/sujeción y el orden».<sup>2</sup>

Para la consecución de esta apuesta investigadora combinamos fuentes documentales y análisis historiográfico, remitiendo, las más de las veces, a la experiencia histórica de lo acontecido en Albacete y Murcia, cuando las dos provincias, durante la dictadura y antes de la puesta en marcha del nuevo Estado de las Autonomías, conformaban una misma región. La opción metodológica e interpretativa del tema de estudio conduce también a combinar dos vías analíticas complementarias: en la primera parte del trabajo se insiste en la incidencia de la puesta en marcha de políticas de «arriba abajo», desde la esfera estatal y político-institucional a su reflejo en la sociedad, mientras que en la segunda parte la acción de «abajo arriba» incide en el protagonismo contestatario de la sociedad civil, de los movimientos sociales, y su reflejo en la acción y posicionamiento estatal dictatorial ante el reto de lo que, historiográficamente, reconocemos como nuevo antifranquismo.

Como ya hemos apuntado en otra ocasión, nos encontramos ante un fenómeno estructural que se manifestó de manera poliédrica y que mutó a lo largo de aquellos cuarenta años, porque la violencia no fue exclusivamente un

## EXPEDIENTE

instrumento de la dictadura en la inmediata posguerra sino una característica del régimen que duró hasta sus últimos momentos, llegando a impregnar todos los aspectos de la vida cotidiana de la población.<sup>3</sup> Creemos que todavía se ha insistido poco en que la dictadura supuso la implantación de un régimen de represión continuada en el que la violencia política fue un «ingrediente consustancial» apoyado en una cobertura ideológica consistente en la «articulación de un sistema de opresión y pseudojuridicidad de raíces antiguas».<sup>4</sup>

Se articuló un Estado represivo que podríamos calificar, sin exageración, como «Estado de excepción permanente» continuado e igual de implacable en sus últimos días de existencia, que desgraciadamente todavía no ha merecido suficientes investigaciones de conjunto. Realmente, se conoce mucho mejor la cuestión de la violencia y represión para el primer franquismo y mucho menos e insuficientemente, para algunas parcelas del periodo que arrancaría con la década de los sesenta.<sup>5</sup>

### Control social de la dictadura: o cómo extirpar la «semilla nociva»

No vamos a insistir en este apartado del estudio en la tradicional descripción del control social ejercido por la tríada clásica (Ejército, Falange e Iglesia), y por la acción de la propaganda y la educación.<sup>6</sup> Tampoco vamos a acometer el análisis del control social en la coyuntura propuesta como respuesta a la casi inexistente capacidad de movilización del destrozado y, prácticamente aniquilado, movimiento obrero, a la conflictividad sociolaboral o las escasísimas manifestaciones de disidencia y rechazo al régimen político durante el primer franquismo, tendencias historiográficas suscritas hasta la fecha casi de forma dominante en la escritura de nuestra historia más reciente. Creemos en cambio oportuno dirigir nuestra mirada a la adopción de específicas políticas que instrumentalizan esas instituciones —y sus

organismos represivos creados *ad hoc*— para la consecución del control de la sociedad española —y preferentemente de la vencida en la Guerra Civil—, es decir, abundaremos en lo que pusieron cada una de su parte para el logro de la subordinación, sumisión y, en su caso, consenso impuesto, así como en la consideración dictatorial de su necesaria instrumentalización política para su persistencia y dominación. Y necesariamente tendremos que transitar de la historia política, económica e institucional a la vida cotidiana, para comprender también cómo el control de la «desviación social», del espacio, el ocio, las costumbres y las fiestas, contribuyó a tejer toda una tupida red que asegurara la «estabilidad» necesaria a los objetivos políticos del régimen, porque hoy sabemos que no sólo se trató de control físico, sino también de las conciencias y de las actitudes sociales «exteriorizadas» hacia la dictadura.<sup>7</sup>

También conocemos que primero se impuso la utilización general del terror como arma del inmediato control social, ya en tiempos de la propia Guerra Civil, acompañada entonces, y en la larga posguerra, del disciplinamiento moral-religioso y laboral con la eficaz labor de la Falange y su Sindicato Vertical, entre otras organizaciones franquistas.<sup>8</sup> A partir de los sesenta, la gestión de la violencia en sus múltiples acepciones condujo, dado el «desarrollismo económico» y su correlato de diversificación de movimientos sociales y disidentes contra la dictadura, a la implantación de un estrecho «control policial» que «criminalizó» cualquier atisbo de protesta e intentó asegurar con el nuevo marco jurídico del TOP lo que con anterioridad había logrado imponer el terror más descarnado y la eficacia legitimadora de los organismos e instituciones profranquistas, máxime cuando ahora antiguos y estrechos colaboradores del régimen provenientes del bajo clero «abandonaban el entramado franquista de control social para pasar a ser vigilados y dinamizadores de la sociabilidad democrática».

ca».<sup>9</sup> Conscientes de la amplitud de temáticas que son susceptibles de ser abordadas bajo el enunciado genérico del título de este apartado, la idea de «extirpar la semilla nociva» creemos que puede servir a los propósitos de acotar el problema historiográfico planteado, como elemento nuclear del control social.

Durante toda la Guerra Civil, y desde sus iniciales momentos, la acción represora del Ejército franquista y de las columnas a él anexas de falangistas y voluntarios derechistas, tuvieron como objetivo político la aniquilación y el sometimiento total, «físico y espiritual» del contrario. En su último libro la profesora Helen Graham insiste en la especial consecución política de tal manera de proceder por los sublevados, pues el terror generalizado no sólo se utilizó para facilitar un rápido avance militar y para «pacificar» el territorio conquistado consolidando el control rebelde, la utilización del terror de masas era algo más que una táctica a corto plazo, los rebeldes estaban redefiniendo al «enemigo» como toda una clase social: «el proletariado producido por la modernización y considerado ‘fuera de control’ por los militares sublevados y sus partidarios civiles de las élites».<sup>10</sup> Pero para restablecer el control político y social, como nos recuerda Graham, el terror, que tenía una dimensión político-estratégica común, debía funcionar como un espectáculo y una amenaza públicos, «como un medio de liquidar a los oponentes que también reforzaría la ortodoxia de los que quedaban vivos, aumentando así el grado de control social ejercido por las autoridades militares», en definitiva, el objetivo consistía en (re)construir una sociedad monolítica, homogénea y jerarquizada.<sup>11</sup>

La utilización general del terror como un arma de control social es característica de los regímenes totalitarios, y en esta inicial andadura de lo que más tarde será el «Nuevo Estado» franquista, escasas diferencias encontramos en la estrategia de su empleo con el nazismo<sup>12</sup> y el estalinismo,<sup>13</sup> pese a los contextos históri-

cos y económicos tan distantes que median entre los casos citados: la acción represiva de la Gestapo en la Alemania nazi y la de las *troikas* stalinistas, tuvo su correlato en España con la imposición por Franco de la jurisdicción militar para una «acción criminal de masas»,<sup>14</sup> a la que contribuyó positivamente, en sus instintos criminales y «quirúrgicos», la «eficaz» labor de civiles y paramilitares «filofascistas» consentidos por el imperio castrense quien, a través de los Consejos de Guerra, actuó con «rapidez y ejemplaridad» durante la guerra y la posguerra.

El comportamiento de los tribunales militares franquistas en la represión política y el papel que desempeñaron en la consolidación del régimen está magníficamente abordado en la monografía de Pablo Gil<sup>15</sup> y, paralelamente, en los prolegómenos del nuevo contexto de «Victoria», la implantación de «la cara oculta de la represión, la represión económica» a través de la Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas de 1939,<sup>16</sup> mostró el carácter ejemplar y la intención punitiva preventiva y de no perdonar como rasgo de la estrategia política ya iniciada durante la guerra. Ambas jurisdicciones contribuyeron a «la puesta en marcha de un amplio entramado dirigido a la recopilación de testimonios particulares que, de modo inevitable, conducía a un sistema estructural de delación». En esta práctica delatora e inculpatoria, los datos recabados por la Causa General, en especial los testimonios e informes a ella adheridos,<sup>17</sup> contribuyeron al ejercicio de una represión donde la condena a pena de muerte no precisaba de pruebas concluyentes, sino de indicios testimoniales.<sup>18</sup>

A diferencia de otros contextos totalitarios donde historiadores e investigadores políticos han podido fijar el grado de «colaboración» o de «cooperación» de una parte de la ciudadanía con sus respectivos «sistemas de terror» y las ventajas personales que de ello cosecharon, el caso español dista mucho de estar clarificado a este respecto.<sup>19</sup> Las dificultades de

## EXPEDIENTE

acceso a la documentación policial en España —recordemos que la administración del orden público durante el franquismo estuvo militarizada—<sup>20</sup> no permiten establecer la eficacia de la misma en relación a la cooperación que recibe por parte de la sociedad en la que está integrada. No obstante, y frente a la protección o anonimato de las grandes ciudades, en las zonas rurales y pequeñas localidades, donde siempre resulta más difícil guardar secretos, la concreción de medidas políticas dirigidas a diseñar el control social de posguerra nos permite plantear el alcance de la colaboración civil e institucional a los propósitos represivos de la dictadura.<sup>21</sup>

Así, un aspecto poco conocido por la historiografía relativo al control social en la inmediata posguerra lo constituye la implantación de «Juntas Municipales de Saneamientos y Buenas Costumbres». Las funciones de estos nuevos organismos locales, creados a instancias de los gobernadores civiles de las provincias, consistían en emitir informes sobre «el estado religioso y moral de las villas», aunque lo religioso derivase finalmente en denuncias sobre la conducta y aspectos político-sociales de los vecinos del lugar y la moral en «controlar» el ocio,<sup>22</sup> aspecto este último al que también contribuyeron las Jefaturas provinciales del Movimiento, que jugaron un destacado papel en la labor de control social con actividades de muy diferente signo. Una de ellas, tal vez de apariencia más suave pero de efectos muy inmediatos y contundentes, fue la que desplegaron con múltiples campañas moralizantes: desde los primeros años de la posguerra procuraron reprimir la blasfemia o reconducir el comportamiento de los jóvenes en lugares públicos, reglamentando con medidas draconianas los bailes, así como otro tipo de prácticas cotidianas como los matrimonios o los bautizos, intentando poner fin a toda costa a los posibles amancebamientos.<sup>23</sup>

Ejemplo del manifiesto control social en los municipios lo constituye el de Lorquí de Mur-

cia, donde en 1942 los integrantes de la recién constituida Junta de Saneamiento<sup>24</sup> eran el alcalde presidente del Ayuntamiento, el delegado local de Falange, el delegado local Sindical y el cura párroco de la localidad, la perfecta comunión poder político-sindical y poder religioso<sup>25</sup> que venía a ratificar la denominación de nacional-sindicalista y nacional-católico con la que gustaba presentarse al régimen político de la dictadura franquista. En sus informes esta Junta abordaba cinco aspectos:

1. El estado de la situación religiosa de la localidad: en este apartado la finalidad de la Junta era la «re Cristianización» a partir de la labor de las iglesias locales. Como expresa en su primer informe la Junta de Lorquí: «la situación religiosa de este Municipio va notándose un mejoramiento lento, aunque en su totalidad no se observa la santificación de los días festivos».<sup>26</sup>
2. Escuelas existentes, número de maestros (depurados y sin depurar) y cómo atienden sus deberes. Estas Juntas Municipales informaban sobre «los antecedentes políticos y sociales de los maestros» y tenían la potestad de convocar y reunir a los maestros locales «para estimularles más en el cumplimiento de sus deberes». Hay que señalar que a este aspecto dedicaban mayor extensión en sus informes que a los restantes.
3. Número de bares y tabernas, propietarios y conducta político-social de los mismos.
4. Bailes: si se celebran o no, y si están «refinados con la moral y buenas costumbres».
5. Prostitución: si existen casas de prostitución en la localidad.

Con fecha 30 de marzo de 1942, la Junta de Saneamiento Moral y Buenas Costumbres de Lorquí hacía constar en su informe que el aspecto moral del municipio, «es deficientísimo, por la relajación de las buenas costumbres familiares y de convivencia vecinal; y por la falta de arraigados sentimientos católicos, que

culminan en la arraigada costumbre de la blasfemia y en algunos amancebamientos». Estas actitudes, se especificaba, eran «consecuencia en su mayor parte de la doctrina materialista que en los tiempos de la República y de la dominación marxista, se prodigó abundantemente y prendió en este vecindario». Doctrinas «anarco-marxistas» (*sic*) que aún perduraban, «que tanto se difundieron, si bien no tengan manifestación exterior alguna». Interesa señalar que a la hora de explicar el aspecto moral del municipio, los «informantes» concluían que, «el aspecto material, francamente precario de la localidad», era la «causa determinante en parte del deficiente aspecto moral apuntado». A los «controladores locales» no se les escapa que en el hambre de posguerra radicaba una de las causas de la «relajación de costumbres»:

El aspecto material es francamente precario, habida cuenta que el 80 por cien de la población es obrera agrícola, que si bien en su mayor parte cultiva en régimen de aparcería algunas tierras no alcanza su participación a cubrir ni con bastante las necesidades familiares, a cambio de la mayor ventaja que en tales cultivos corresponden al propietario aparcerero. Tales clases modestas son las que intensamente sienten las dificultades generales del momento, sufriendo las graves consecuencias de la falta de alimentación; causas determinantes en parte del deficiente aspecto moral apuntado en el número anterior.<sup>27</sup>

Y aun a pesar del reconocimiento del grave problema del hambre entre las clases trabajadoras, no se apuntaba medida alguna para su remedio o alivio, bien al contrario, a la Junta Municipal de Saneamiento Moral y Buenas Costumbres de Lorquí solamente se le ocurría indicar al gobernador civil, en sus conclusiones del informe, la necesidad del «cumplimiento de lo dispuesto en estas materias y la rigurosa aplicación de las medidas sancionadoras (...); la observación del Descanso dominical, y la obligatoriedad de las Empresas de vigilar a obreros y obreras para que los centros de trabajo

se conviertan en lo que de virtud y honradez deben ser», porque les preocupaba que, en las fábricas de conservas de la localidad, con mayoría de población trabajadora femenina, la reunión de mujeres en temporadas de trabajo «vienen constituyendo lugar de grandes comentarios y manifestaciones en que la moral brilla por su ausencia para dar paso a la censura de honradas y honestas personas, burlas y expresiones contrarias a la religión y hasta al Patriotismo del nuevo Estado».

La dictadura, a través de la ejemplificación de la labor «inquisitorial» de estas Juntas, mostraba, en toda su crudeza, que únicamente le preocupaba e importaba el «estado del espíritu» de sus ciudadanos, pero no el «estado de sus estómagos», aún cuando en Murcia, y durante los tres primeros años del franquismo, los informes de Falange y otras autoridades políticas provinciales y locales insistían en el hambre de las clases más desposeídas:

El problema de las subsistencias tiene como solución fundamental la aceleración de la producción de la tierra y hasta tanto no se lleve a cabo un programa formulado con esta tendencia habrá que aplicar medidas coercitivas que aseguren la mejor y más equitativa distribución de lo que hay, y estas medidas habrá que aplicarlas con criterio de favorecer a las clases menesterosas (...) lealmente lo señalamos, porque el callar este extremo no sería patriótico, ya que aumenta pavorosamente la murmuración de descontento que produce la carestía general de subsistencias, vestido y vivienda.<sup>28</sup>

Para el recién nombrado gobernador civil de Murcia en abril de 1940, una vez constatado el estraperlo y los casos de acaparamiento, «que abundan en esta provincia en términos extraordinarios», la solución al problema pasaba por una «eficaz política de abastecimientos», ya que:

Esta situación era tan aguda que en un buen número de organismos oficiales, especialmente en los Municipios rurales, los estraperlistas contaban con el asenso de las autoridades, cuando no

## EXPEDIENTE

eran ellas mismas las que hacían el estraperlo (...) Esto ha creado un ambiente de hostilidad entre los desaprensivos, que en algún instante ha querido formar una campaña, si no de difamación de la autoridad, si de oposición a ella con rumores mezquinos (...) En una provincia tanto tiempo sometida a los rojos, como Murcia, dónde tanta hambre ha habido, y las gentes esperaban el «pan de Franco», que se les prometió, es de un efecto tremendo no dárselo. Y no por razones políticas. La generalidad comprende las dificultades nacionales y la acepta... lo que es pernicioso es que vean que no es la falta —que sobrellevan bien— sino el desorden la causa de sus malos abastecimientos.<sup>29</sup>

Sorprende, ante esta situación, la acción expeditiva del gobernador contra grupos practicantes del estraperlo en Murcia, y más concretamente en Lorca, donde « (...) Se cogieron unos individuos todos de derechas, todos conocidos, todos gente teóricamente muy buena, pero al fin y al cabo estraperlistas... ordené darles ricino (...), si obro con flaqueza la gente no come, y créeme, en Murcia quienes no están contentos son aquellos que o son estraperlistas o parientes de estraperlistas (...), sin importarles cómo una masa, esencial para la vida y economía de España, se muere de asco y de hambre y va arrastrando su desesperación al perder la poca fe que les quedaba en el posible renacer de España».<sup>30</sup>

La preocupación por el abastecimiento continuaría con el nuevo gobernador civil de la provincia, Julio Iglesias-Usell Lizana, quien en febrero de 1941 enviaba al ministro de Gobernación y al comisario general de Abastecimientos y Transportes un denso informe sobre la situación de «imposible subsistencia» de Murcia,<sup>31</sup> que comprendía la relación de las cantidades repartidas en la capital y en la provincia: «Con estas cantidades como VE puede comprender es completamente imposible vivir, prescindiendo de la capital que, con los productos de su huerta, constituye un oasis en la provincia». La situación de la capital contrastaba con la de Cartagena, donde el

gobernador ilustraba la gravedad a través del caso de la Constructora Naval, empresa de 289 obreros: «(...) en ellos se ha descubierto en un día elegido al azar que 70 iban al trabajo sin nada de comer; 49 sólo tenían para alimentación naranjas; 32 llevaban una torta, en su mayoría de cebada y alguna verdura y legumbres; sólo 3 con guisos de patatas o pescado; 4 con pescado sólo y el resto hasta un total de la plantilla, eran los únicos con dos o tres productos de los siguientes: verduras, hortalizas, fruta fresca, fruta seca, boniatos, acelgas, coliflores, zanahorias, nabos, naranjas, bellotas, castañas, etc., y en cantidad sumamente reducida. Hay que advertir que en esta empresa se consideran todos con un sueldo privilegiado entre los de su categoría».<sup>32</sup> Hacía un balance de gastos: alquiler de habitación, gasto de luz, agua, combustible y abono médico, por un valor de 75 pts. mensuales, con un jornal de 8 pts. al día, «quedará usted percatado del estado de miseria y hambre que abunda en la región».<sup>33</sup> Finalmente denunciaba la salida de productos hacia otras zonas, destacando Madrid, «donde la capacidad económica adquisitiva permite aún mayor negocio»,<sup>34</sup> y proponía la intervención total de todos los productos alimenticios para ponerlos al alcance de las familias más modestas, al tiempo que imponer fuertes multas contra «los que comercian con el hambre» a través del estraperlo.

Frente a las razones oficiales esgrimidas de las principales causas del hambre de posguerra, basadas en el desorden en los abastecimientos y en el mercado negro, algunos investigadores han puesto de relieve la instrumentalización del hambre y de la «autarquía o autosuficiencia» por la dictadura como otro «recurso del terror». En esta línea ha destacado la obra de Michael Richards, quien sostiene:

La autoridad del régimen franquista se impuso gracias a la manipulación del abastecimiento de los bienes de primera necesidad para la población. Esta situación permitió que la principal preocupación de la mayor parte de la sociedad fuera la

supervivencia personal y no la protesta política, y garantizó que los sacrificios que hubo que hacer durante el largo periodo de crisis económica de los años cuarenta los hicieran fundamentalmente la clase trabajadora. (...) En teoría y en la práctica, la autosuficiencia fue una forma de represión violenta. No fue algo irracional, pues siempre fue algo más que un mero programa económico; antes bien, constituyó un elemento fundamental de la represión sobre la que se reconstruyó el poder de la minoría a partir de 1939.<sup>35</sup>

Estas tesis son bastante controvertidas para otras investigaciones, como la realizada por Nicolás Marín, pues «la vida material de los ciudadanos y las relaciones de dominación que se establecieron durante la dictadura franquista para asegurar la reproducción de la estructura social no son fáciles de introducir en un diseño forjado exclusivamente desde la esfera política (...). La extracción y circulación de recursos, la producción industrial o agrícola mostraron diversas modalidades de corrupción en todo el territorio nacional. La política autárquica con discriminación negativa en algunas regiones alentó actitudes de propietarios, empresarios, e incluso autoridades locales, en contra de las burocracias centrales, nacionales o provinciales».<sup>36</sup>

Independientemente de la controversia historiográfica planteada, lo cierto es que desde las aportaciones de la «historia antropométrica» (que tiene como objeto principal el estudio de la estatura como espejo del nivel de vida de la sociedad española) se está arrojando luz sobre los efectos perniciosos de la autarquía sobre los más desfavorecidos: Por lo que se refiere a la sociedad murciana y del sureste en general, Martínez Carrión ha investigado que en el periodo franquista «la salud se negociaba y mercadeaba» y, refiriéndose a la «reconstrucción nacional» durante el primer franquismo, manifiesta que pasó por el diseño de una política extremadamente intervencionista y autárquica cuyos efectos sobre los mecanismos de producción y distribución fueron desastrosos durante largos años, especialmente

para los grupos sociales más desfavorecidos.<sup>37</sup> Fueron éstos los que más experimentaron la regresión del bienestar, sobrecogedora para las clases populares durante los años cuarenta, en los que el deterioro de la estatura fue generalizado<sup>38</sup> y la desigualdad social se ensanchó, aumentando la brecha entre pobres y ricos, «entre gente que tenía acceso a recursos y los que no tenían».

Los que no tenían recursos tuvieron que recurrir al robo y al hurto, a los delitos contra la propiedad, a delinquir como forma de supervivencia y, en este nivel de análisis, y desde la más novedosa historia social, se está abordando la delincuencia común de posguerra como una faceta poco conocida todavía del universo represivo franquista,<sup>39</sup> que demuestra la naturaleza clasista de esta delincuencia imbricada en el contexto económico de política autárquica implantada por la dictadura,<sup>40</sup> al tiempo que la eficaz labor de control social de la justicia ordinaria que vendría a completar la abrumadora extensión de competencias de la justicia militar. Afortunadamente cada vez son más los trabajos que indagan en esta perspectiva basada en las fuentes judiciales penales para «abordar mejor el estudio sobre el control social de la vida cotidiana, incluso de la privacidad, especialmente cuando la utilidad historiográfica de estas fuentes judiciales se ha podido corroborar fehacientemente».

Del sistema punitivo de justicia ordinaria aplicado al asfixiante mundo de pobres y marginados, de clases populares y desposeídas, a través del cual se conseguía su represión y control social, se derivó todo un entramado de delación, corrupción y relativismo moral que muestra claramente el carácter discriminatorio de la justicia en una sociedad discriminatoria: la figura tan controvertida, desde el punto de vista jurídico, del «hurto famélico» (el estado de necesidad del procesado es eximente) pronto podía ser, por interpretación sesgada de la justicia franquista, calificada como «robo», es decir, cuando la cantidad de

## EXPEDIENTE

lo sustraído y el destino inmediato que se daba al producto traspasaba las fronteras de la subsistencia para convertirse en una acción con afán de lucro. En Murcia, entre 1944 y 1950, de los 276 casos de hurto registrados, tan sólo dos (el 0'7%) recogen la eximente del «hurto famélico»,<sup>41</sup> y está probado que la evolución de la delincuencia a lo largo de la década de los cuarenta se encuentra estrechamente ligada con el contexto de penuria y miseria.<sup>42</sup>

Otra instancia redimensionada por el Nuevo Estado para imponer el control social fue su propia política social. También nos encontramos aquí ante una temática que requiere mayor atención por parte de los investigadores, si bien, cada vez contamos con más aportaciones que certifican que «las políticas sociales de la dictadura de Franco han de entenderse necesariamente desde esta perspectiva porque forman parte de esa lógica consistente en excluir primero para someter después». De tal forma que un lugar conspicuo de aquella política correspondería a la asistencia social de que tan necesitado estuvo el país durante los años cuarenta, y en la que actuaría de manera expansiva Auxilio Social hasta llegar a ser «la principal institución benéfico-asistencial» con la consigna de convertirse en alternativa a la beneficencia tradicional, aunque en la práctica hiciera suyos todos los elementos de la vieja beneficencia «como la reeducación de los acogidos, la proyección de determinados valores o la garantía de mantener el orden social», y los puso al servicio de la «Nueva España».<sup>43</sup>

La perversa estructura de la sociedad de la inmediata posguerra, donde los más pobres mueren o van a la cárcel, o a Auxilio Social, completaba su obsesión por el control social convirtiendo cada pueblo en un entorno carcelario del que era imposible salir sin salvoconducto: el control social del espacio y de los movimientos,<sup>44</sup> qué duda cabe que redundó en la estabilidad del sistema dictatorial en sus primeros tiempos, máxime si tenemos en cuenta que la obligatoriedad de los salvoconductos se

mantuvo mientras estuvo vigente la ley marcial, desde 1939 a 1947.

A estas perniciosas circunstancias habría que añadir los problemas derivados para muchos trabajadores en la consecución de empleo, en especial para los vencidos, aunque todos estuviesen sometidos, estrechamente, a «los guardianes laborales»<sup>45</sup> del Sindicato Vertical<sup>46</sup> y al empresariado adicto al régimen que, amparados en una legislación laboral franquista diseñada para que los trabajadores estuviesen «bajo el signo de la sumisión», hizo de las Magistraturas de Trabajo unos tribunales que se convirtieron en una de las organizaciones de control más importantes del franquismo en el orden laboral. Los trabajadores tenían que cumplir primero la sanción del empresario para poder recurrir dicha decisión. Los empresarios denunciados, en cambio, sólo rectificaban cuando se producía la resolución de la magistratura. Los jueces, por otra parte, se sentían mucho más próximos, social o ideológicamente, a los empresarios. Esto acentuaba la indefensión laboral de los obreros, que todavía no disponían de abogados defensores en tales organismos. Antonio Martínez Ovejero<sup>47</sup> ha trabajado los expedientes tramitados por Magistratura de Trabajo de Murcia durante el periodo 1939-1950: señala que en su primer año de existencia fueron 149 los expedientes admitidos a trámite, mientras que para 1952 subirán a 1.402 expedientes, diez veces más que en 1939, y concluye que las demandas ante Magistratura del Trabajo no fueron sólo la expresión del conflicto individual, sino que a través de la acción colectiva vehiculizada a través de la agrupación y presentación de demandas individuales, se intentó dar respuesta a los conflictos, más allá de la esfera individual que marcaba la legislación franquista. Pero habrá que esperar a 1958, y a principios de los sesenta, para que la negociación laboral colectiva adquiera carácter legal, y para entonces, la «década bisagra» de los cincuenta, tan desconocida todavía desde el ámbito de



la historiografía, habrá servido de «puente» para que se manifiesten nuevas actitudes y políticas de oposición antifranquista, al tiempo que nuevos instrumentos de control social y control policial de la dictadura.

### Control policial de la dictadura: o cómo reprimir la disidencia de los movimientos sociales

Desde los últimos momentos de la guerra y en la inmediata posguerra se persiguió «el mantenimiento del terror a través de la expansión de la inseguridad jurídica» y de la «democratización del miedo»,<sup>48</sup> prácticas que, con el paso de los años, sólo cambiaron de aspecto, pues en el fondo siguieron formando parte de las reglas del juego impuestas por la dictadura. Los años de plomo fueron, no cabe duda, los más críticos y en especial «el periodo más duro de la posguerra fue 1947-1949, cuando con las huelgas de Cataluña y el País Vasco y el recrudecimiento de la acción guerrillera bajo hegemonía comunista, la acción represiva se hizo bajo la cobertura de la Ley de Bandidaje y Terrorismo de 18 de abril de 1947, que endurecía las penas contra la oposición armada y ampliaba la tipificación del delito político a toda forma de disentimiento contra el régimen».<sup>49</sup> Poco después, se remozaría el aparato represor a través de un proceso de normalización de leyes y reformas de los aparatos policiales y penales donde destacaría la Ley de Orden Público de 1959; la constitución de un tribunal militar el 24 de enero de 1958; y, finalmente, el Decreto de Bandidaje y Terrorismo de 21 de septiembre de 1960. Al comienzo de la nueva década la recuperación de la oposición traería consigo el reforzamiento de la represión en paralelo con el crecimiento económico del país que no sólo posibilitó la modernización de la sociedad sino también de las labores de orden público. En ese contexto vio la luz el fatídico Tribunal de Orden Público el 2 de diciembre de 1963.

A lo largo de los últimos años de existencia

del dictador el terror legal entraría en barrena en un proceso irreversible de crisis y de falta de legitimidad y apoyo social a raíz del Proceso de Burgos en diciembre de 1970. En esta deriva las autoridades franquistas no aflojaron en su intención de hacerse fuertes frente a cualquier proceso de cambio político por tímido que pudiera ser. Buena prueba de esto fue la entrada en vigor de un nuevo Decreto-Ley —agosto de 1974— sobre prevención y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y subversión contra la paz social y la seguridad personal que seguiría apostando por la preeminencia de la jurisdicción militar. Por último, ante el considerable aumento de la conflictividad político-social propiciada por los nuevos movimientos sociales y el auge de la violencia practicada por algunas organizaciones antifranquistas, se conoció la última vuelta de tuerca del moribundo régimen con el Decreto-Ley antiterrorista de 26 de agosto de 1975 que, entre otras cosas, supondrá la muy grave limitación de los derechos y las libertades de los españoles externalizadas con la aplicación de las últimas cinco penas de muerte dictadas antes de la muerte de Franco.<sup>50</sup>

Con estas pautas podemos llegar a la conclusión de que también ante la temática del control social y policial de la dictadura estamos obligados a sistematizar una cronología sin la cual corremos el riesgo de repetir asuntos más conocidos y perpetuar olvidos clamorosos. Tampoco podemos pretender en la extensión de este trabajo cubrir todas las lagunas detectadas en la investigación. Nos decantamos por establecer un punto de ruptura en el año 1962,<sup>51</sup> momento en el que se produce la convergencia de una serie de factores, la mayoría alentados en los años anteriores y especialmente desde 1956,<sup>52</sup> que nos sitúan ante una coyuntura diferente que mereció también un cambio de estrategia por parte del régimen.

La culminación de dicho proceso se dio con la puesta en marcha del Tribunal de Orden Público por la ley de diciembre de 1963,<sup>53</sup> des-

## EXPEDIENTE

pués, eso sí, de que en los meses previos el Estado se hubiera visto «en la obligación» de declarar el estado de excepción en dos ocasiones para frenar las movilizaciones sindicales y otros movimientos de oposición.<sup>54</sup>

En esta nueva coyuntura los movimientos sociales son los principales activos del antifranquismo y, por ende, los blancos predilectos de la vigilancia policial. Con esta periodización buscamos rescatar ese universo represivo del que hizo gala el régimen en la coyuntura del desarrollismo económico, esa otra fase de la dictadura que se caracterizó por la legitimación del ejercicio del poder y que ha permitido a sus responsables «lavar» su imagen y disimular un control que nunca omitió.<sup>55</sup> Durante el segundo franquismo el Nuevo Estado cambió sus esquemas para conseguir los mismos frutos: su «paz social». Lugar preferente en este organigrama siguieron ocupando los trabajadores para quienes desde la organización sindical se continuaron aplicando disciplinas y normas que evitaran cualquier síntoma de veleidad a pesar de que algunas leyes anteriores hubieran transformado significativamente el marco de relaciones laborales, como fue la Ley de Convenios Colectivos de 1958.<sup>56</sup>

La violencia es un aspecto tan característico del franquismo que sólo se entenderá partiendo de la comprensión de lo que fue un régimen de terror que se implantó en lo económico, social, profesional, ideológico y cultural. Como ya hemos puesto de manifiesto para el periodo autárquico, una estrategia de control, de disciplinamiento y castigo que usó el Estado franquista fue su propia política económica que deliberadamente asignó un papel secundario o marginal a muchas zonas y provincias al quedar excluidas de las políticas industriales de la inmediata posguerra, pero también durante la existencia de los gobiernos tecnocráticos desarrollistas.<sup>57</sup> Resultados de esta marginación serían la emigración y el paro, dos fenómenos que definen a la perfección los años sesenta y primeros setenta en

las provincias del sudeste español (Albacete, Murcia, Granada o Almería). Los propios y oficiales Consejos Provinciales de Trabajadores pedían a las autoridades nacionales medidas para controlar los expedientes de crisis que eran promovidos con total facilidad en cada empresa para poder cumplir los objetivos de los planes de desarrollo y frenar la emigración y el paro consiguientes.

Asimismo, las Magistraturas de Trabajo asumieron una función claramente disciplinaria en relación con la mano de obra.<sup>58</sup> Rubén Vega lo ha definido bien,<sup>59</sup> al sostener que la dictadura proporcionó a los empresarios una paz laboral construida sobre la represión de los derechos de los trabajadores y la neutralización de sus poderosas organizaciones de clase, pero no fueron capaces de construir un mínimo consentimiento no basado en el miedo.<sup>60</sup> Se trata de una estrategia más de control social, muy exitosa además, que afectó a la situación laboral de la mayoría de españoles: trabajo precario, eventual y mal remunerado. Ante esta situación se generalizó una práctica que, por otra parte, contribuyó al aumento del poder adquisitivo de los trabajadores aunque fuese a costa de un alto precio personal. Nos referimos, claro está, a esas largas jornadas de trabajo con horas extras o pluriempleo extenuante. Actividades que nunca se pagaban de manera correcta y que a menudo eran utilizadas por los empresarios como fórmula de castigo hacia los trabajadores.

Hemos tenido ante los ojos estas palabras del Concilio Vaticano II, en su decreto sobre el deber de los obispos, al redactar la presente nota pastoral sobre un grave problema que se ofrece en los actuales momentos a la seria reflexión cristiana. Nos referimos a la situación de los trabajadores de la industria conservera, especialmente durante la campaña que, durante estas fechas, alcanza su máxima intensidad. Distintas y autorizadas voces se han levantado recientemente poniendo al descubierto la situación a que nos referimos. Las autoridades

civiles y sindicales seriamente alarmadas ante el incumplimiento de la legislación laboral; los movimientos apostólicos obreros, como transmisores de las inquietudes de los trabajadores. Y los mismos medios de comunicación social, que han informado de la cuestión... Sin embargo, las voces autorizadas antes aludidas denuncian una situación intolerable desde el punto de vista humano y cristiano, que afecta a gran número de trabajadores y en no pocas industrias de nuestra región. Se han comprobado, en efecto, condiciones de trabajo inaceptables, lesivas de la dignidad humana; trabajo a pie firme durante 10, 12, 14 y más horas (con sus consecuencias fatales para la salud física); carencia de higiene y seguridad en el trabajo; impune infracción de la ley de salarios y de seguros sociales; arbitrariedad e incertidumbre en la fijación de horarios de salida del trabajo; falta de atención a la moral y respeto debidos a la mujer (que es la que aporta el mayor porcentaje en esta mano de obra); admisión de menores (de 12 y 13 años) en trabajos solo aptos para personas mayores; condiciones poco dignas para los trabajadores procedentes de la inmigración; etc.<sup>61</sup>

Para combatir las prácticas de los empresarios las organizaciones sindicales clandestinas intentaron montar aparatos de propaganda que, a base de panfletos y folletos, fundamentalmente, posibilitaran que la información saliera a la calle. Era uno de los pocos resquicios que se podían transitar debido a los exhaustivos controles policiales y la ausencia de libertades en un contexto generalizado de despidos, sanciones, cierres de fábricas, detenciones y listas negras.<sup>62</sup>

Después de muchos años de prácticas represoras y de una implacable socialización de valores y principios autoritarios sobre una sociedad que se dividía, como el propio régimen había establecido en sus clasificaciones iniciales, entre indiferentes, antifranquistas y afectos, los empresarios también contaban con colaboradores entre los trabajadores. La

figura del enlace domesticado o comprado para ejercer determinados cargos fue clave para posibilitar despidos o sanciones.<sup>63</sup> Incluso en los momentos más visibles de obsolescencia de las instituciones franquistas, los más recalcitrantes seguían velando por la ortodoxia dentro de las filas del verticalismo. Cuando en la segunda mitad del año 1975 se convocaron las elecciones sindicales, los informes internos seguían confiando en «medidas oportunas para que en las mismas no se infiltren elementos contrarios a la Organización Sindical» con la intención de «asegurar unas elecciones dentro de la ortodoxia sindical y de la tranquilidad necesaria, sin olvidar una masiva afluencia a las urnas».<sup>64</sup>

Este tipo de «costumbres» fueron posibles también porque el clima de sumisión había calado en las propias familias. Esta vetusta institución vendría a reforzar durante la dictadura su papel en el control de la moral y la conducta de los españoles con un modelo autoritario y paternalista.<sup>65</sup> Víctimas propiciatorias de aquellas serían las mujeres, humilladas por los propios compañeros en los puestos de trabajo, discriminadas por los empresarios y las leyes y sometidas por los varones en una sociedad de plúmbea misógina.<sup>66</sup> De entre ellas, las «enlaces» más comprometidas serían a menudo obligadas a aceptar traslados, cambios en los turnos de trabajo o despidos, sin más, por su «compromiso». Si estas sanciones eran motivadas por causas sociopolíticas las posibilidades de reinserción laboral eran, si cabe, más exiguas.<sup>67</sup>

En la labor de socialización política y moral también destacaron aspectos referidos a los medios de comunicación y a la educación, sobre los que el régimen concentró no pocos esfuerzos para adormecer e inculcar sus ideas. No está de más recordar que el medio utilizado por antonomasia para el aprendizaje era el castigo porque el sistema apostaba por el disciplinamiento físico contra los fallos, las faltas de destreza o los errores. Con los

## EXPEDIENTE

cambios sociales se propició, por fin, un relevo importante en la normativa educativa de tal manera que la «ley Villar Palasí» supondría una bocanada de oxígeno en una sociedad muy necesitada de espacios de libertad. Con todo:

(...) cambiaron muchas cosas, es cierto, pero otras se mantuvieron: los crucifijos y el retrato de Franco seguían presidiendo las aulas; los viejos falangistas y las mujeres de Sección Femenina seguían en escuelas e institutos velando por la «educación» de los jóvenes; curas, monjas y frailes, amén de maestros de escuela por propia convicción, llevaban a los niños a misa a confesar, a ver las procesiones, a llevar flores a María o a besar los pies a Cristo. Castidad y pecado seguían presentes en el vocabulario de enseñantes, y el infierno, la gran amenaza, presidía el entramado de la persistencia de la dominación ideológica del régimen.<sup>68</sup>

Uno de los grupos que, por su trayectoria a lo largo de la historia española, resulta sorprendente a la vista de muchos observadores, como víctima del control social y policial, es el católico. Y aunque mucho se ha escrito ya de la disidencia eclesiástica y católica, no obstante, aquí nos interesa subrayar cómo un colectivo de esta naturaleza, originalmente muy afín en las tres primeras décadas del franquismo a los postulados del Nuevo Estado,<sup>69</sup> será también núcleo de agitación antirfranquista<sup>70</sup> y de atención de los instrumentos represivos de la dictadura, especialmente a partir de la celebración del Concilio Vaticano II.<sup>71</sup> No se trataba sólo de medidas coercitivas aplicadas por la policía o las autoridades del régimen, los particulares también actuaron como cancerberos destacados en ese clima cerrado y carcelario con amenazas, insultos o pasquines. Así fue como el párroco de Pozo Cañada (Albacete) recibió una carta «llena de insultos y con amenaza de muerte» proveniente de un grupo de extrema derecha.<sup>72</sup> Lo frecuente en aquellos meses serían las sanciones económicas por comportamientos que, a juicio de las autoridades, no se podían admitir, como la del titular

de la Iglesia del Espíritu Santo de Albacete cuya homilía daba a entender «actuaciones injustas de las Fuerzas del Orden Público con la mala intención de desprestigiarlas».<sup>73</sup>

Y pese a que muchos ya se estaban preparando para un cambio político, porque una dictadura sin Franco parecía cada vez más imposible, el búnker seguía actuando con absoluta fidelidad a los principios que lo habían mantenido sólido durante tantos años. En la crisis de la dictadura, los gobiernos civiles se convierten entonces, a ojos del investigador, en una tribuna predilecta para el análisis del orden público y del control social y policial: las *Memorias* anuales del gobernador civil de Murcia indican cómo a partir de 1972 la nueva conflictividad socio-laboral ocupa buena parte de la preocupación de las autoridades gubernativas y, concretamente para este año,<sup>74</sup> se señalan los siguientes conflictos: agitación y campaña de propaganda ilegal en la universidad, y campaña de agitación y violencia durante octubre y noviembre en el sector de la construcción por la negociación de un nuevo convenio. El resumen numérico de las actividades reprimidas constaba de cinco conflictos de estudiantes registrados; cinco grupos de oposición habían manifestado su actividad; acciones de propaganda ilegal sumaban un total de 54; y hechos delictivos político-sociales se contabilizaron 61. La Memoria refleja la escalada ascendente significativa en el registro de hechos delictivos político-sociales por cuanto en 1971 sólo se dieron 26 hechos y en 1972 se dieron 61. Concluía el informe anual con la realización de numerosas detenciones.

El siguiente año, 1973, vendría marcado por la crítica y oposición de los sectores de estudiantes universitarios y colectivo de docentes PNN y de médicos MIR en la provincia de Murcia, si bien a las autoridades gubernativas les preocupaba la opinión política sobre el «Proceso 1.001» y el de «Puig Antich» compensada, según el Gobernador Civil, por el «fracaso de las campañas de movilización so-

cial del PC, PS y FRAP»,<sup>75</sup> un fracaso en el que no era ajeno la eficaz acción policial contra los disidentes. Pero la plasmación de que otra realidad diferente a la «oficial» se estaba viviendo por esos años en el país, y en nuestro caso, en el espacio murciano, era la constatación, en las *Memorias* del gobernador civil, de que «El año 1975 tiene una característica de inquietud y tensión, debida a la coyuntura que ha creado un estado de situación favorable al conflicto (...)». La Sección Provincial de Investigación Social en Murcia registraba, entres sus servicios y estadística, 57 referidos a propagandas ilegales, 12 detenidos gubernativos con sanción y 34 detenidos a disposición del JOP.<sup>76</sup>

El recuento de organizaciones y grupos subversivos en la región de Murcia durante el crítico año de 1975, sometidos a estricto control y sobre los que se montó el correspondiente dispositivo de seguridad policial, lo constituían: FRAP: Frente Revolucionario Antifascista y Patriota; OSO: Oposición Sindical Obrera; FUDE: Federación Universitaria Democrática

Española; FEDEM: Federación de Estudiantes Democrática de E. Media; UPC: Unión Popular Campesina; ORT: Organización Revolucionaria de Trabajadores; CC.OO.: Comisiones Obreras; PCE: Partido Comunista de España. Infiltrado en Comisiones Obreras; PSOE: Partido Socialista Obrero Español. Limitado a recibir El Socialista y sus escritos clandestinos; ARS: Acción Revolucionaria Sindicalista. Grupo de jóvenes falangistas, disidentes del «Círculo Doctrina José Antonio», enfrentados al Régimen y a la Monarquía; UCE: Unificación Comunista de España; PTE: Joven Guardia Roja (Partido del Trabajo de España); PSP: Partido Socialista Popular; USO: Unión Sindical Obrera y COAR: Comandos Obreros de Acción Revolucionaria.

A la altura de 1975, la actividad de la oposición política al franquismo en Murcia estaba muy diversificada, en una acción colectiva múltiple que queda reflejado a continuación:

Al control policial de estos grupos calificados de «subversivos» contribuyó la celosa su-

#### Organizaciones y grupos subversivos Acciones de oposición al franquismo

USO y FRAP	Intentan perturbar el ramo metalúrgico, con ocasión próximo Convenio. Básicamente: Alza de precios.
JCE	Ataca BUP y LGBE. Propicia a partir del 14 de abril en todos los INEM. Fracaso absoluto.
JDE	Dan a conocer los doce puntos programáticos en la Universidad.
USO y ORT	En Cartagena, pintadas contra carestía vida, sindicatos y franquismo. Las actuaciones ORT para el día 30 de abril, no tuvieron eco. Tampoco el 44 .aniversario de la República, salvo en la Universidad (propaganda notable).
JDE, FRAP (Fude y Fedem), ORT y UES PCE, PTE, USO, ORT y HOAC OSO y PSOE ORT PC y ORT	Propician Asamblea Ilegal pro-Valladolid. Se ataca al Gobierno y Policía. Ante elecciones sindicales propician voto a “candidaturas democráticas”. Ante elecciones sindicales, propugnan voto en blanco o abstención. Despliega una amplia campaña a favor de OTAEGI y GARMENDIA. La Ley contra el Terrorismo es su blanco.

## EXPEDIENTE

## ORT, PCE, USO,

## PTE y JDE

Se pronuncian contra el continuismo en la persona de Juan Carlos. Mejores condiciones de vida, trabajo, libertades, congelación salarial, represión y amnistía son también la temática de su propaganda.

## OPOSICIÓN

El año termina con solicitud de amnistía a través de escritos, manifestación y concentración por parte de la oposición.

Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de la *Memoria del Gobierno Civil de Murcia, 1975*, p. 11. Las acciones están recogidas (sic) de la fuente.

pervisión de la primera autoridad gubernativa. En efecto, algunos de los funcionarios de la dictadura se caracterizaron por el máximo rigor en la aplicación de las directrices que venían del Ministerio de Gobernación. Así ocurrió con Federico Gallo, personaje clave en estos años para las provincias de Albacete y Murcia, porque pasaría de la primera a la segunda,<sup>77</sup> desempeñando en el cargo de gobernador civil sus funciones con un estilo vehementemente autoritario: en febrero de 1975, siendo gobernador civil de Albacete, una circular alertó del «propósito de recrudecer e intensificar la campaña de acciones subversivas [...] encaminada a la provocación de paros, encierros, manifestaciones, difusiones de propaganda, publicación de noticias tendenciosas». Ante esta situación el gobernador se debía afanar en «mantener atención preferente a situaciones o posibles incidencias que habrá de procurar detectar con antelación en el territorio de su jurisdicción y corregir con la máxima diligencia y energía». De este modo se ordenó a «los jefes de las distintas dependencias de la administración periférica de la inexcusable obligación de cumplir con el mayor celo y diligencia si cabe los cometidos que tienen atribuidos, entre los que destaca el normal funcionamiento de sus respectivos servicios». Por lo tanto, era responsabilidad última de aquél la «absoluta firmeza en el cumplimiento de los cometidos y en la exigencia de responsabilidades contempladas en las áreas de las respectivas competencias».<sup>78</sup>

Con la vista puesta ya en el día después, las prácticas represivas siguieron dominando la

vida cotidiana a través de las instituciones de una dictadura que no terminaba de fenecer. El ejemplo manchego demuestra que durante el año 1976 recayeron sanciones sobre la Cooperativa agrícola de Villamalea.<sup>79</sup> En mayo los miembros de la Asociación de Antiguos Alumnos de Magisterio vieron entorpecido por la autoridad gubernativa su intento de organizar un video-fórum sobre cine español.<sup>80</sup> Igualmente vivieron el acoso del gobernador civil los responsables del cine club *Buñuel*. En septiembre no se autorizaron la conferencia de Ramón Tamames y las actuaciones de Carcoma y Manuel Gerena con motivo de las fiestas populares de Villamalea.<sup>81</sup> Fechas después la *Librería Popular* fue registrada policialmente al segundo día de su inauguración. Además ésta fue objeto de amenazas por parte de grupos de extrema derecha, al igual que el empresario de cine que se había decidido a proyectar la película *La prima Angélica*, sin que la autoridad gubernativa hiciese algo al respecto.<sup>82</sup> La noche anterior a los fusilamientos de septiembre la *Popular* fue vigilada por varios coches patrulla y sus propietarios seguidos por las fuerzas de seguridad.<sup>83</sup> En diciembre el gobernador volvió a prohibir una conferencia, en este caso se trataba de Miguel Ángel Mateo, historiador que iba a hablar en la librería citada sobre la crisis de la Restauración.<sup>84</sup> Los periodistas tampoco se libraron de un exhaustivo control, el delegado local en Albacete de *La Verdad* recibió un requerimiento notarial para que desvelase sus fuentes. Su periódico fue apercebido en varias ocasiones de expediente sancionador y recibió amenazas por parte de grupos ultraderechistas.<sup>85</sup>

Ante la creciente conflictividad reinante, Gobernación no paró de «producir» normas y directrices para reforzar el control policial.<sup>86</sup> En el conflictivo mes de marzo de 1976 el ministerio distribuyó una circular de especial observancia por parte de los gobernadores civiles. En ésta se llamó a la rápida unificación de «criterios y decisiones, para que eliminando subjetivismos, trace de una manera clara e inequívoca los límites de lo que, en un coherente y actual entendimiento del orden público, debe entenderse como tolerable en el mantenimiento de la paz interior». En dicha circular se enumeraba una larga lista de actos, actitudes y comportamientos reprobables mediante sanción. Desde la «falta del debido respeto a la Institución o persona que encarna la soberanía nacional» o la «expresión apolo-gética de la destrucción violenta o convulsión del orden institucional, político o social de España» a «los manifestantes no autorizados que produjesen violencias», pasando por las reuniones «ilegales donde se produzcan des-ordenes o violencias».<sup>87</sup> También en Murcia, a lo largo de 1976, se registraron 282 servicios de la Comisaría de Policía contra la difusión de «propaganda ilegal», y 43 acciones contra desórdenes públicos (incluidos los protagonizados por estudiantes).

Pero dentro de la frenética actividad desplegada por los nuevos movimientos sociales, cobró un sobresaliente liderazgo el movimiento vecinal. A pesar de que el nuevo ordenamiento sobre asociaciones daba a entender una mayor permisividad y los registros nos desvelan la aparición de una potente sociabilidad, no fueron pocos los barrios que sufrieron en extremo la coerción estatal. Barriadas especialmente conflictivas como Pedro Lamata en Albacete no fueron legalizadas en un primer intento. En la Barriada obrera «Las Viñas» de Lorca, en Murcia (conocida popularmente como la «Barriada Roja», una de las más pobres y marginales de la localidad), durante los años 1975-1976 la asociación de vecinos dirigió nu-

merosas reclamaciones a las autoridades municipales y provinciales para dotar a la barriada de un colegio, de alcantarillado, agua potable para los pisos superiores, infraestructuras y demás medios necesarios para dignificar la vida de sus habitantes y, paralelamente, la exigencia y reivindicación del derecho de reunión y libertad de expresión.<sup>88</sup> No obstante, por lo demás siguieron las prohibiciones: fueron prohibidas varias de las actividades socioculturales propuestas por las asociaciones de vecinos, entre las que tuvo gran repercusión la que en Albacete impidió la celebración de un festival *Folk* organizado por el PCE, ya que desembocó en una manifestación en la que se pediría la dimisión del gobernador.<sup>89</sup>

También serían presas del celo fiscalizador las actividades desplegadas por la clase política. Nos referimos en particular a los precedentes del propio régimen ya que la oposición, evidentemente, mereció un tratamiento inquisitorial con detenciones y torturas en comisaría, donde cobraría especial notoriedad la actuación de la brigada político social por su total y absoluta impunidad, amén de su innecesaria brutalidad.<sup>90</sup> Los concejales «aperturistas» que formaron parte de ADA y que en algunos casos mantuvieron contactos con el PSOE y el PSP fueron objeto de vigilancia. No en vano, Gobernación «recomendó» a las jerarquías albacetenses el «envío a la Dirección General de Administración Local de información detallada sobre Alcaldes, Concejales, Presidentes de Diputación y Diputados Provinciales, sobre todo, aquellos en los que se den aspectos conflictivos».<sup>91</sup> Fue tal la obsesión por asegurar el orden que en el mes de octubre el propio Gobernador Arrimadas denegó la autorización a una manifestación de adhesión a la figura del gobernador civil programada por los sectores más adictos. Por paradójica que parezca dicha decisión, el gobernador no hizo más que cumplir a rajatabla las directrices de Gobernación: según éstas, ante la petición de manifestación, el «principio general inspirador

## EXPEDIENTE

es el de favorecer el mantenimiento del orden público en caso de duda sobre la conveniencia de autorizar el acto».<sup>92</sup>

Este pesado y asfixiante legado fue el que hubo que negociar en la transición de la dictadura a la democracia. Y aunque muchas voces hoy apelen, desde el desconocimiento o la manipulación, a aquel periodo como si se tratara de un momento idílico y perfecto,<sup>93</sup> toca recordar que la violencia política adobada de cotas inusitadas de control social y, sobre todo, policial, fueron el mar de fondo que se sufrió. Y es que «la transición se caracterizará por una vuelta a la legislación de posguerra, a una represión dura e indiscriminada que renace de las leyes penales especiales —pretendidamente selectivas—, sin abandonar por ello los estados de excepción». Así las cosas, conviene no olvidar que en 1975 la población penitenciaria era de 8.440 reclusos y siete años después ascendía a 21.942.<sup>94</sup> Claro está que estas cifras no se pueden justificar sólo por la crisis económica y el consiguiente aumento de la delincuencia común, sino que son fruto de la intensificación de la acción represiva. Es decir, el proceso de la transición estuvo también condicionado por la utilización de la represión para imponer un tipo de reforma que respetó el pacto de «la legalidad a la legalidad».

Como conclusión podemos afirmar que el «régimen de terror, control social y control policial» que hemos analizado a lo largo de este texto fue diseñado en un primer momento para «conquistar el poder, restaurar el orden público y liquidar el sistema político-social republicano por la vía rápida de la imposición de un régimen militar de excepción»,<sup>95</sup> pero pasado un primer periodo de predominio aplastante de la violencia física, el carácter estructural de la violencia franquista siguió ofreciéndose como pieza clave del ordenamiento jurídico-político de la dictadura hasta su desarticulación.

Se usaron métodos «marcadamente coactivos» y un «aparato jurídico-legislativo donde

predominaba el régimen de excepción». La represión se aplicó como «estrategia múltiple para el escarmiento social» y «no sólo se buscó la neutralización de la disidencia política activa o pasiva, sino que —la represión— fue generadora de un amplio sentimiento de sumisión y de pasividad políticas». La dictadura se consolidó a partir de la identificación del «orden público con una guerra no declarada que debía ser librada con métodos castrenses». Además, para su preservación no se reparó en la legitimidad de las medidas porque se partía de una concepción del poder político en la que el Estado se situaba «por encima de la sociedad civil».

## NOTAS

- <sup>1</sup> THIEBAUT, Carlos, *De la tolerancia*, Madrid, Visor, 1999, p. 12.
- <sup>2</sup> ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, José Ignacio, *Memoria y trauma en los testimonios de la represión franquista*, Barcelona, Anthropos, 2007.
- <sup>3</sup> ORTIZ HERAS, Manuel, «Instrumentos legales del terror franquista», *Historia del Presente*, 3 (2004), pp. 203-222. *Id.*, «Terror y violencia política en Castilla-La Mancha», en ALÍA, Francisco (coord.), *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, setenta años después*, Cuenca, UCLM, 2007, pp. 178-195.
- <sup>4</sup> ARÓSTEGUI, Julio; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, SOUTO KUSTRÍN, Sandra, «La violencia política en la España del siglo XX», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 22 (2000), p. 82.
- <sup>5</sup> Las referencias historiográficas a propósito de la represión de la inmediata posguerra podrían ser muy abundantes por haber avanzado espectacularmente la investigación al respecto. Nos limitamos aquí a citar algunos trabajos colectivos que sintetizan el estado de la cuestión. JULIÁ, Santos (coord.), *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de hoy, 1999. CASANOVA, Julián (coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002. Capítulo destacado en esta relación merece el tratamiento de las cárceles y demás sistema concentracionario español. SABÍN, José Manuel, *Prisión y muerte en la España de posguerra*, Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996. MOLINERO, Carme; SALA, Margarida, y SOBREQÜÉS, Joan (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003. RODRIGO, Javier, *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.
- <sup>6</sup> Un estado de la cuestión historiográfica en ORTIZ HERAS, Manuel, 'Historia social en la dictadura franquista: apoyos sociales y actitudes de los españoles', *Spagna contemporanea*, 28 (2005), pp. 169-185.



- <sup>7</sup> En aquella inmensa prisión que se convirtió el país actuó sobremedida el ambiente de delación propiciado por las nuevas autoridades que fomentaron actuaciones de las que nadie estaba libre. SARTORIUS, Nicolás y ALFAYA, Javier, *La Memoria insumisa sobre la dictadura de Franco*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999.
- <sup>8</sup> OLIVER OLMO, Pedro, «El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden», *Historia Social*, 51 (2005), pp. 73-92.
- <sup>9</sup> ORTIZ HERAS, Manuel, «Iglesia y control social. De controladora a controlada», en CUEVA MERINO, Julio de la, y LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis, (coords.), *Clericalismo y asociacionismo católico en España: de la restauración a la transición*, Cuenca, UCLM, 2005, pp. 161-193.
- <sup>10</sup> Véase su magnífica aportación al estudio del condicionamiento de la guerra en *La República española en guerra (1936-1939)*, Debate, Barcelona, 2006, pp. 141-146.
- <sup>11</sup> ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, José Ignacio, *op. cit.*, p. 182.
- <sup>12</sup> La concepción totalitaria y la falta de ética de reciprocidad, piedra de toque de la moral nazi, no dista de la cosmovisión del franquismo en su consideración del 'contrario'. Para esta temática resulta de gran valía el texto de KOONZ, Claudia, *La conciencia nazi. La formación del fundamentalismo étnico del Tercer Reich*, Barcelona, Paidós, 2005, donde se recuerda que C. Schmitt, destacado teórico político y ferviente partidario de Hitler, parafraseó un eslogan empleado con frecuencia en los círculos nazis al oponerse a la idea de unos derechos humanos universales: «No todo ser con rostro humano es un ser humano». Esta investigadora señala que «lo que nos asusta no es sólo la facilidad con que los soldados mataban a civiles indefensos en los territorios ocupados, sino el espectro de un Estado tan popular que era capaz de movilizar las conciencias individuales de un amplio sector de ciudadanos al servicio de una catástrofe moral», en *Ibidem*, p. 311.
- <sup>13</sup> Un tratamiento del descarnado terror stalinista en AMIS, Martín, *Koba el Temible. La sonrisa y los Veinte Millones*, Barcelona, Anagrama, 2004, y en la memoria novelada de RAZGÓN, Lev E., *Sin inventar nada. El polvo anónimo del Gulag*, Barcelona, Alba, 2006.
- <sup>14</sup> Caracterización de la estrategia militar de aniquilación empleada por Marta Bizcarrondo, en el Prólogo a ÁLVARO DUEÑAS, Manuel, «Por ministerio de la ley y voluntad del Caudillo». *La jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, p. 18.
- <sup>15</sup> Véase su texto GIL, Pablo, *La noche de los generales. Militares y represión en el régimen de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2004.
- <sup>16</sup> Según ÁLVARO DUEÑAS, Manuel, *op. cit.*, en Albacete fueron incoados, por los Juzgados de Responsabilidades políticas, hasta octubre de 1941, 2.231 expedientes, y en Murcia un total de 2.956. p. 267. A la altura del otoño de 1941, la responsabilidad política alcanzaba a un cuarto de millón de españolas y españoles, entre los ya condenados y los todavía presuntos, sin contar los que fueron sancionados por este motivo durante la guerra.
- <sup>17</sup> El análisis ideológico del lenguaje en ellos utilizados en GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen, «La Causa General de Murcia: Técnicas de Estudio», en SÁNCHEZ, I.; ORTIZ, M. y RUIZ, D., *España franquista. Causa General y actitudes sociales ante la dictadura*, Albacete, Servicio de Publicaciones de la UCLM, 1993, pp. 63-77.
- <sup>18</sup> También la Gestapo requirió «una información de tal naturaleza y en tales cantidades que sólo era posible obtenerla con la ayuda de los ciudadanos 'ordinarios'. Gracias a esa cooperación el régimen nazi pudo infiltrarse en todo tipo de espacios sociales, llegando incluso a irrumpir en las esferas privadas de la vida familiar, personal y sexual». En GELLATELY, Robert, *La Gestapo y la sociedad alemana. La política racial nazi (1933-1945)*, Barcelona, Paidós, 2004. Del mismo autor resulta de gran utilidad *No sólo Hitler. La Alemania nazi entre la coacción y el consenso*, Barcelona, Crítica, 2002.
- <sup>19</sup> Empiezan a abordarse estudios sobre la represión franquista que insisten en la colaboración civil, ciudadana, activa y voluntaria a través de testificaciones, delaciones y denuncias acusatorias: Véase el ejemplo de PUCHE GIL, Javier, «Represión política y colaboración civil en Yecla durante la inmediata posguerra: una aproximación desde la fuente oral y los Consejos de Guerra», CD-ROM: *Congreso Internacional de Historia, Fuentes Orales y Visuales*, Pamplona, 2005.
- <sup>20</sup> BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España constitucional*, Madrid, Alianza, 1985, pp. 397-457.
- <sup>21</sup> COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa, «Movilización política, radicalización derechista y fascismo rural. La fabricación del consenso en la primera etapa del régimen franquista. El caso de la provincia de Granada, 1936-1948», *Revista de Historia Actual*, 2, vol. 2 (2004), pp. 11-29.
- <sup>22</sup> Véase la aportación al estudio del control del ocio en Cartagena (Murcia) en EGEA BRUNO, Pedro M<sup>o</sup>: «Alcohol y política: otras formas de resistencia y oposición al régimen franquista (1939-1956)», en VILAR, J. B., et al. (coords.), *Historia y Sociabilidad, Homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, Murcia, Editum, 2007, pp. 473-485.
- <sup>23</sup> GÓMEZ HERRÁEZ, José María, *Instituciones, perspectivas económicas y problemas sociales durante el franquismo. Albacete, entre el silencio y el éxodo rural (1939-1962)*, Albacete, IEA, 1993, pp. 71-73. El diario *Albacete* se hacía eco de una circular de la Jefatura Provincial del Movimiento de esta provincia en la que se podía leer lo siguiente: «CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CANÓNICOS Y BAUTIZOS. Son muchas, por desgracia, las uniones celebradas antes y en tiempo rojo, sin las bendiciones y requisitos de la Iglesia, que todavía no han sido convalidadas con serio perjuicio de la moral familiar y, no es que sean tampoco escasas las realizadas entre personas de nula preparación religiosa. Estos lamentables hechos no son únicos; su existencia lleva indefectiblemente unida la penosa y tristísima situación de infelices criaturas que, por impiedad, desidia o precaria situación de los padres, no son bautizadas. Los Jefes Locales tienen en esto mucho que hacer. De acuerdo con los párrocos y con el apoyo de las Autori-

## EXPEDIENTE

- dades y colaboración de la Sección Femenina, procederán inmediatamente a investigar...».
- <sup>24</sup> Archivo Municipal de Lorquí (Murcia, en adelante, AML): Leg. 21 19: Acta de constitución de la Junta Municipal de Saneamiento Moral y Buenas Costumbres, sesión del 26 de marzo de 1942.
- <sup>25</sup> Municipio de Murcia en el que durante la guerra dominaron el poder político local las centrales sindicales UGT y CNT. Véase GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen, *Guerra Civil en Murcia. Un análisis del poder y los comportamientos colectivos*, Murcia, Universidad de Murcia, 1999, pp. 113-117.
- <sup>26</sup> AML: Leg. 214, n.º 19: sesión 21 de junio de 1942.
- <sup>27</sup> AML: Leg. 214, n.º 19: sesión del día 30 de marzo de 1942.
- <sup>28</sup> Archivo General de la Administración (en adelante, AGA): Sección: Presidencia (S.G.M.) 1939; Caja: 9. Se culpaba de la desorganización de la Comisaría de Abastecimientos al gobernador Monzón quien «permitió los abusos, acaparamientos, transacciones clandestinas a precios escandalosos».
- <sup>29</sup> AGA: Sección: Presidencia (SGM), Caja: 9. Informe del Gobernador Sergio Orbaneja, 6 junio 1940 «(...) El ejemplo pernicioso del anterior Comandante de la Guardia Civil, al parecer mezclado en un negocio ilícito de transporte de aceituna y elaboración y venta clandestina del aceite a precios abusivos, ha hecho que simples Guardias Civiles, o colaboren o encubran a 'estraperlistas' rurales. Ya se comprende que, siendo ellos los encargados de la vigilancia y estando complicados, mal pueden cumplir con su deber».
- <sup>30</sup> AGA: Sección: Presidencia (SGM), Caja: 9: Gobernador civil, Vicente Sergio Orbaneja, en carta dirigida al «Excmo. Sr. D. Pedro Gamero del Castillo, Ministro Vice-Secretario del Partido en Madrid», con fecha 2 de octubre de 1940.
- <sup>31</sup> AGA: Sección: Presidencia (SGM), Caja: 9. Informe del Gobernador Civil Julio Iglesias-Ussel a ministro de Gobernación y al comisario general de Abastecimientos y Transportes, 5 de febrero de 1941.
- <sup>32</sup> *Ibidem*.
- <sup>33</sup> Aludía al absentismo, así como «al padecimiento de enfermedades (tifus exantemático, en Lorca y Águilas); constipados, gripes, enfriamientos y otros malestares, que normalmente no tenían importancia, terminan ahora por la falta de reservas orgánicas en los individuos con la muerte».
- <sup>34</sup> En el informe del mes de octubre de 1941 se califica la situación del abastecimiento en la provincia de Murcia de gravísima. AGA: Sección: Presidencia (SGM) Caja: 62.
- <sup>35</sup> RICHARDS, Michael, *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999, p. 23.
- <sup>36</sup> NICOLÁS MARÍN, Encarna, *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista, 1939-1975*, Madrid, Alianza, 2005, pp. 114-115.
- <sup>37</sup> MARTÍNEZ CARRIÓN, José Miguel, *Historia Económica de la Región de Murcia. Siglos XIX y XX*, Murcia, Editora Regional de Murcia, Colección Monografías Regionales, n.º 4, 2002, pp. 444-446.
- <sup>38</sup> El ejemplo de Cieza, localidad murciana, resulta ilustrativo: desde 1939 a 1947, la talla de los reemplazos fue disminuyendo año tras año, pasando de 165'2 cm a 162'5 cm. Comparando la talla de 1947 con la de los reemplazos de 1936, todos a una edad de 21 años, las pérdidas son de 3'3 cm, justamente lo conquistado durante las tres primeras décadas del siglo XX. En *Ibidem*, p. 445.
- <sup>39</sup> Pionera en este tipo de estudios fue MIR, Conxita, con su análisis *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lleida, Editorial Milenio, 2000, o el más reciente de MIR, C.; AGUSTÍ, C. y GELONCH, J. (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, Lleida, Espai/ Temps, 2005.
- <sup>40</sup> Un ejemplo en la Tesis Doctoral de GÓMEZ WESTERMEYER, Juan Francisco, titulada *Historia de la delincuencia en la sociedad española: Murcia, 1939-1949. Similitudes y diferencias en otros espacios europeos*, Universidad de Murcia, 2006. En ella se aborda la situación de penuria material, racionamiento, mercado negro, crisis de valores y generalización de condiciones de vida que se dejan sentir en el aumento de la delincuencia como estrategia recurrente para salir adelante en un contexto excepcional: lo que llama la atención es la justificación del delito a ojos de la ciudadanía, su concepción como forma legítima de supervivencia. Así, el delito de robo está ligado a la subsistencia, consumo doméstico o venta en el mercado negro, sin ánimo de lucro.
- <sup>41</sup> En *Ibidem*, p. 185.
- <sup>42</sup> Para el caso de Albacete véase ORTIZ HERAS, Manuel, *Violencia política en la II República y el primer franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996. Especialmente pp. 409-426. El 69% de los delitos cometidos fueron contra la propiedad (2.048 casos entre 1939 y 1950), destacando hurtos (771) y robos (946).
- <sup>43</sup> CENARRO, Ángela, *La Sonrisa de Falange. Auxilio Social en la Guerra Civil y en la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006, y el de MOLINERO, Carme, *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*, Madrid, Cátedra, 2005.
- <sup>44</sup> Remitimos al esclarecedor análisis sobre el tema realizado por NICOLÁS MARÍN, Encarna, «La violencia política del franquismo en un espacio rural murciano: la presencia del sistema de dominación», en VV.AA., *Homenaje al doctor Sebastián García Martínez*, Valencia, 1988, pp. 447-459.
- <sup>45</sup> Expresión utilizada por MARÍN GÓMEZ, Isabel, *El laurel y la retama en la memoria. Tiempo de posguerra en Murcia, 1939-1952*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, p. 131.
- <sup>46</sup> Para el caso murciano contamos con la investigación de SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *El Sindicato Vertical. Dimensión teórica y ámbito pragmático de una institución del franquismo. El ejemplo de Murcia*, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 1999.
- <sup>47</sup> Remitimos a su trabajo *Los trabajadores de la Región de Murcia, 1939-1950, represión, autarquía y nacional-sindicalismo. Una aproximación a la Memoria de la Noche*, en especial a las pp. 153-221, investigación inédita dirigida

- por Álvaro Soto Carmona, mayo 2006. Agradecemos a Antonio Martínez Ovejero su gentileza a la hora de proporcionarnos esta investigación.
- <sup>48</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «El Estado ante la violencia», en Santos JULIÁ (dir.), *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000, pp. 365-406. Cita en p. 394.
- <sup>49</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «El Estado ante la violencia», cit., p. 396.
- <sup>50</sup> SARTORIUS, Nicolás, y SABIO, Alberto, *El final de la dictadura. La conquista de la democracia en España. Noviembre de 1975-junio de 1977*, Madrid, Temas de Hoy, 2007. En la madrugada del 27 de septiembre de 1975 fueron ejecutados tres militantes del FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota) y dos de ETA. En virtud del nuevo decreto quedaba prorrogada la estancia en dependencias policiales de tres a cinco días y, con autorización judicial, se podía llegar a los diecinueve. Además, se podía recurrir al registro domiciliario sin mandamiento judicial y se reducían sensiblemente las posibilidades de los abogados defensores, amenazados con la inhabilitación si «perturbaban el orden de los debates o diligencias», p. 256. En el texto se alude también al clima de terror posterior al fallecimiento del Caudillo. En ese contexto se habla de la Operación Lucero, «un despliegue militar ideado para garantizar el orden público si la situación se desmadraba en esas semanas críticas, prever las posibles contingencias y tener localizados a los opositores clandestinos», p. 260.
- <sup>51</sup> Sobre la conflictividad del momento ver VEGA GARCÍA, Rubén (coord.), *El camino que marcaba Asturias. Las huelgas de 1962 en España y su repercusión internacional*, Gijón, Trea, 2002. Paradigma del mantenimiento del control policial del régimen fue la creación del Gabinete de Enlace. SARTORIUS, Nicolás y ALFAYA, Javier, *La memoria insumisa*, cit., p. 288.
- <sup>52</sup> Cambio de estrategia en el PCE (política de reconciliación nacional), cambio de la situación política internacional (desestalinización), comienzo de la conflictividad estudiantil, poco después creación de las Comisiones Obreras, cambio en la estrategia de las plataformas sociales de la Iglesia (Acción Católica, USO, HOAC, JOC...).
- <sup>53</sup> ÁGUILA, Juan José del, *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)*, Madrid, Planeta, 2001. Se mantendría en vigor hasta enero de 1977 en que se acordó su extinción por Real Decreto-Ley después de haber incoado 22.660 procedimientos.
- <sup>54</sup> NICOLÁS MARÍN, Encarna y ALTED VIGIL, Alicia, *Disidencias en el franquismo (1939-1975)*, Murcia, Diego Marín, 1999. YSÁS, Pere, *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*, Barcelona, Crítica, 2004.
- <sup>55</sup> Una propuesta de cronología en ARÓSTEGUI, Julio; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, y SOUTO KUSTRÍN, Sandra, «La violencia política en la España del siglo XX», cit. Los autores apuestan por tres periodos, superada la primera fase, a la que más atención se ha venido prestando, se ha impuesto de manera errónea la idea de que la represión fue disminuyendo hasta el punto de calificar a los cincuenta como la «década tranquila», cuando en realidad lo que se produjo fue un cambio de estrategias y prácticas. DELGADO, Julián, *Los grises. Víctimas y verdugos del franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2005.
- <sup>56</sup> ARÓSTEGUI, Julio, «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», *Ayer*, 12, pp. 17-55. Para fechas posteriores ver BABIANO MORA, José, «Mercado laboral y condiciones de trabajo durante el franquismo: algunas características; algunos efectos», en Manuel ORTIZ HERAS (coord.), *Memoria e historia del franquismo*, cit., pp. 213-234.
- <sup>57</sup> ORTEGA LÓPEZ, Teresa María, *Del silencio a la protesta. Explotación y conflictividad en una provincia andaluza, Granada (1936-1977)*, Granada, Universidad de Granada, 2003. En especial los capítulos tres y cuatro.
- <sup>58</sup> BABIANO, José, *Paternalismo industrial y disciplina fabril en España (1938-1958)*, Madrid, Consejo Económico y Social, 1998, p. 50.
- <sup>59</sup> VEGA GARCÍA, Rubén, *Las huelgas de 1962. Asturias*, Gijón, Trea, 2002, p. 39.
- <sup>60</sup> La conclusión en ORTEGA LÓPEZ, Teresa María, *op. cit.*, p. 222: «las amplias prerrogativas ofrecidas por la legislación laboral a los propietarios agrícolas y a la patronal en general, y la contundencia de la ley en materia de conflictos colectivos y de orden público, hicieron que el mundo del trabajo se convirtiera en Granada en el medio más idóneo para el desencadenamiento de todo tipo de coacciones y abusos sobre los trabajadores». Después, en 1959, la Ley de Orden Público seguiría considerando punibles los «paros colectivos» y cualquier vulneración del «orden público».
- <sup>61</sup> Pastoral leída en Murcia el 1 de julio de 1968. VV.AA., *Cien semblanzas de la resistencia. La oposición democrática en Cartagena (1939-1979)*, Asociación P'adelante-Abraxas, Murcia, 1995, p. 126.
- <sup>62</sup> ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta, *Dictadura y oposición al franquismo en Murcia. De las cárceles de posguerra a las primeras elecciones*, Murcia, Editora Regional de la Universidad, 2007.
- <sup>63</sup> Archivo Histórico Provincial de Albacete (en adelante, AHPAOS): Organización sindical: Caja 3909. Delegación Comarcal de Almansa. Asesoría Jurídica. Numerosos escritos hacen referencia a esas prácticas en las que un despido o una sanción eran comunicados al interesado con la firma de enlaces o testigos sospechosos de haber sido víctimas de estas «triquiñuelas». Los interesados se quejaban de que en ningún caso se explican los motivos de las mismas. Asimismo, tenemos referencias explícitas sobre cómo las propias familias presionaban a sus vástagos para propiciar una actitud de sumisión ante el empresario para evitar males mayores: Según un manifiesto de la JOC en septiembre de 1970 la «situación económica y de incultura de las familias obreras hacen que vean solamente el pequeño sueldo que va a ganar la hija y no lo que le va a marcar este trabajo». Archivo Histórico de la JOC (en adelante, AHJOC): Zona Levante-Sureste. Caja 95. Carpeta 2.2. En otras ocasiones se recogen denuncias ante «la despreocupación y

- falta de colaboración de los padres con sus hijos aprendices/zas, para que estos sean respetados en sus lugares de trabajo». AHJOC. Zona Levante-Sureste. Diócesis de Albacete. Caja 96. Agradecemos expresamente a MARTÍN GARCÍA, Oscar José, su colaboración para la consulta de esta documentación. De gran ayuda ha sido su tesis doctoral, *El cambio político desde abajo. Protesta y conflictividad social, Albacete (1966-1977)*, Universidad de Castilla-La Mancha, diciembre de 2006.
- <sup>64</sup> AHPAOS. Secretariado de Asuntos Sociales y Jurídico Laboral. Circulares internas. Caja 2146.
- <sup>65</sup> En una reunión mantenida en Almansa (Albacete) en 1970 por parte de afiliados a la JOC se elaboró un manifiesto en que se podían leer denuncias contra «el ambiente familiar autoritario, paternalista, que recurre fácilmente a imponer las cosas sin escuchar razones ni preocupaciones que tenga el joven». Para los jocistas la figura del padre representaba un elemento claramente represivo «sobre todo de los aspectos sexuales y eróticos, para lo que se suele utilizar una religiosidad mal entendida», siendo de esta forma la familia «uno de los instrumentos más perfectos de integración de los nuevos miembros, de conservadurismo de su propio orden». AHJOC. Zona Levante-Sureste. Caja 95. Carpeta 2.2.
- <sup>66</sup> La documentación de la JOC revela cómo las mujeres eran humilladas por los propios obreros en actividades como la servidumbre doméstica. También se quejaban de sus dificultades para relacionarse libremente con chicos o cómo eran víctimas de las insidias patronales.
- <sup>67</sup> Evidentemente no se agotan aquí las demostraciones de control que sufrieron las relaciones laborales en el franquismo. Simplemente queríamos remarcar una característica de la dictadura que siguió constante en los años sesenta y setenta. Así lo recoge el informe FOES-SA de 1970: «se tiene la sensación de que el desarrollo se está haciendo a base del esfuerzo y abnegación casi exclusivos del trabajador y que no contribuye a su salud, a su descanso y a su liberación. Si el español o la española no pueden todavía sostener a su familia con ocho horas diarias de trabajo, es que tienen mucho de quiméricas nuestras conquistas sociales». Sobre el muy relevante papel desempeñado por los nuevos movimientos véase el trabajo de GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen, «Viejo y nuevo antifranquismo en Murcia», pp. 59-82 y ORTIZ HERAS, Manuel, «Movimientos sociales y sociabilidad en Castilla-La Mancha durante el segundo franquismo», pp. 309-332, en Abdón MATEOS y Ángel HERRERÍN (eds.), *La España del presente: de la dictadura a la democracia*, Madrid, Asociación de Historiadores del Presente, 2006.
- <sup>68</sup> ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta, *Memoria y vida cotidiana en grupos de oposición al franquismo en Murcia: reconstrucción de experiencias vividas a través de nuevas fuentes*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Base de datos de tesis doctorales en Red (TDR), 2005, <http://www.tdr.cesca.es>, p. 468.
- <sup>69</sup> Remitimos a uno de los estudiosos que mejor conoce e investiga esta problemática, MONTERO, Feliciano, «Los intelectuales católicos, del colaboracionismo al antifranquismo, 1951-1969», *Historia del Presente*, 5 (2005), pp. 41-67.
- <sup>70</sup> El movimiento obrero durante el franquismo no puede entenderse sin estudiar a los movimientos apostólicos obreros. La crítica realizada por el pensamiento cristiano de izquierdas al modelo desarrollista impuesto por la dictadura en ÁLVAREZ ESPINOSA, Daniel F., «Los siete pecados del capital. La crítica a la tecnocracia franquista en el pensamiento cristiano de izquierdas», *Sociedad y Utopía, Revista de Ciencias Sociales*, 19 (mayo 2002), pp. 15-39.
- <sup>71</sup> Buen número de referencias al respecto en GONZÁLEZ MADRID, Damián Alberto y ORTIZ HERAS, Manuel, «Camilo no te comas a los curas que la carne de cura se indigesta. La influencia de la Iglesia en la crisis del franquismo», *Congreso de la Transición de la dictadura franquista*. Barcelona, 20-22 de octubre de 2005, pp. 56-67.
- <sup>72</sup> *La Verdad*, 6-10-1976. Meses después, en Chinchilla, unos panfletos acusaban a dos sacerdotes progresistas de «libertinos» y «comunistoides». En las hojas se podía leer: «Echémoslos fuera antes de que sea tarde».
- <sup>73</sup> La multa ascendió a la cantidad de 75.000 pesetas. *La Verdad*, (11-11-1975). Señalaba el periódico que este sacerdote había pedido en la misa por el «crecimiento del espíritu de solidaridad», por los «obligados a emigrar», por los «detenidos, los torturados y los parados». Para el gobernador civil «en los momentos y circunstancias actuales la exhortación precipitada no puede tener otra interpretación que la que se da en la denuncia, de clara y malintencionada alusión hacia las falsas actuaciones de las FOP, tendentes a su desprestigio».
- <sup>74</sup> Archivo del Ministerio de Interior, Madrid: *Memoria del Gobernador Civil de Murcia*, 1972.
- <sup>75</sup> Archivo del Ministerio de Interior, Madrid: *Memoria del Gobernador Civil de Murcia*, 1974.
- <sup>76</sup> Datos extraídos de la *Memoria del Gobierno Civil de Murcia*, 1975, p. 21.
- <sup>77</sup> Federico Gallo Lacarcel fue Gobernador Civil de Murcia durante los años centrales de la transición democrática (del 17-8-1976 al 18-7-1980), donde realizó con especial celo su tarea inquisitorial contra las manifestaciones de disidencia antifranquista ordenando, personalmente, la retirada de carteles y pinturas subversivas. Archivo Histórico Municipal de Yecla (AHMY): Legajo 2575.
- <sup>78</sup> AHPAGC. Caja 2831.
- <sup>79</sup> SANZ DÍAZ, Benito, «Bastiones de resistencia en Castilla-La Mancha (I): Villamalea», en *España franquista*, cit., pp. 233-246.
- <sup>80</sup> *La Verdad*, 15-5-1975.
- <sup>81</sup> *La Verdad*, 10-9-1975.
- <sup>82</sup> *La Verdad*, 13-4-1975.
- <sup>83</sup> GÓMEZ FLORES, Andrés, *Anatomía de una transición. Albacete, del fascismo a la democracia*, Albacete, Diputación, 1991, p. 95. También en Murcia la acción colectiva disidente encuentra en las trastiendas de las librerías (*Espartaco* en Cartagena, y en Murcia, *Diógenes*, Fontanar y, la más emblemática en los años finales de la crisis del franquismo, *Yerba*) espacios para la discusión y el debate político, así como para la sociabilidad y autofor-

mación en libros ocultos a la censura'. En GARRIDO CABALLERO, Magdalena, 'Poder y Disidencia. Dos visiones de la represión franquista', Tesis de Licenciatura inédita, 2004, p. 146.

<sup>84</sup> *La Verdad*, 6-12-1975.

<sup>85</sup> *La Verdad*, 22-3-1975.

<sup>86</sup> Otro de los asuntos relevantes en el ámbito de la violencia política del franquismo fue la depuración profesional, tanto en el ámbito público, contra los funcionarios, como en el privado, en empresas no necesariamente grandes en las que muchas veces ni siquiera era preciso formalizar en papel el «examen», ya que la condición de «rojo» era suficiente para no poder conseguir un trabajo. Tal vez sea en el primer aspecto en el que la historiografía ha avanzado más como se pone de manifiesto, por ejemplo, con los numerosos estudios llevados a cabo sobre la depuración del magisterio. Véase al respecto GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen, «Redimir a España por la escuela: la comprometida apuesta de la II República y sus maestros. La experiencia en Murcia», en Salmerón, Francisco, et al., *Maestros republicanos en Murcia. Un intento de transformación de la Escuela*, ICE, Colección Pantalla Educativa, n.º 3, Murcia, DM, 2007, pp. 39-48. Sorprende, no obstante, por su anacronismo y recalcitrante filosofía, que en las postrimerías de la dictadura algunos colectivos tuvieran que soportar controles a la hora de poder ejercer su actividad. Así ocurrió con los médicos internos residentes (MIR) en Murcia, que debían presentar un certificado de la policía en el que constase que no habían participado en ninguna lucha ni defendido ideas contrarias al gobierno.

<sup>87</sup> AHPAGC. Caja 125. En agosto de 1976 el gobierno aclaró el comportamiento a seguir por los gobernadores en torno al «siguiente criterio: en cuanto se refiere a las ideas, debe prevalecer lo judicial, en la calle, las Fuerzas de Orden Público mantendrán o restablecerán el orden sin ninguna contemplación». AHPAGC. Caja 2831.

<sup>88</sup> Las asociaciones de vecinos constituyeron una idónea plataforma que permitió a muchas mujeres entrar, por vez primera, a participar de un espacio público-político, y salir del estricto marco doméstico. Véase ALEMÁN PÉREZ, Santy, *El origen de los centros de la mujer en el municipio de Murcia*, Valencia, Germania, 2006, pp. 99 y ss.

<sup>89</sup> No en vano, una circular reservada llamó la atención sobre la «utilización de todo tipo de festivales como un instrumento novedoso más de la subversión». Así, ante esta nueva herramienta de la subversión era necesario «contar con la oportuna respuesta» y aplicar «muy fuertes sanciones contra sus promotores, intentando que su importe supere, siempre que sea posible, al propio beneficio empresarial». Los gobernadores también recibieron estas instrucciones: «mantendrá una vigilancia especial en actos conmemorativos o en honor de personalidades republicanas o ejecutadas en nuestra guerra, así como las recepciones públicas de exiliados». AHPAGC. Caja. 2831.

<sup>90</sup> La tortura formó parte destacada de las actuaciones policiales de la dictadura a lo largo de su existencia.

Desgraciadamente no contamos todavía más que con testimonios orales, biografías o autobiografías pero con muy pocas investigaciones que la aborden como un tema analítico principal de las mismas. Una excepción en RISQUES CORBELLÀ, Manuel, «La tortura y la brigada político-social. Barcelona 1947», *Historia Social*, 44, (2002), pp. 87-104. En el caso de la oposición albaceteña merece especial atención el caso de uno de sus líderes, José María López Ariza, por la movilización que su caso generó en la capital. Ver MARTÍN GARCÍA, Oscar José y ORTIZ HERAS, Manuel, «Ser antifranquista y no morir en el intento. Historia de una militancia», en Santiago CASTILLO y Pedro OLIVER (coords.), *Las Figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados*, Madrid, Siglo XXI, 2006.

<sup>91</sup> AHPAGC. Caja 2831.

<sup>92</sup> AHPAGC. Caja 2831. MARTÍN GARCÍA, Oscar José, *Albacete en Transición. El Ayuntamiento y el cambio político, 1970-1979*, Albacete, IEA, 2006.

<sup>93</sup> Una mirada novedosa y crítica sobre el carácter modelico de la transición en NICOLÁS MARÍN, Encarna, «La Transición española en las revistas de pensamiento. *Materiales, Argumentos, Zona Abierta y Mientras Tanto*», en VV.AA., *Joseph Fontana. Història i projecte social. Reconeixement a una trajectòria*, Barcelona, Crítica, 2004, pp. 1882-1894.

<sup>94</sup> Entre 1975 y 1982 el número de personas ingresadas en prisión aumentó en un 169 por ciento. En el periodo 1974-1976 las víctimas por represión fueron 72, que ascendieron a 107 entre 1977 y 1979, sin olvidar que entre 1976 y 1980 murieron 58 personas a manos de grupos parapoliciales de ultraderecha. Véase OLARIETA ALBERDI, Juan Manuel, «Transición y represión política», *Revista de Estudios Políticos*, 70 (1990), pp. 225-262.

<sup>95</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «El Estado ante la violencia», cit.. Cita en p. 391.

